

Lima, 5 de septiembre de 2022

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN SUPREMA N° 014-2022-MIDAGRI 3.9.2022	DESIGNAN JEFE DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – ANA	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	Designan al señor Hugo Eduardo Jara Facundo, en el cargo de jefe de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, Organismo Público adscrito al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 761-2022-MTC/01.03 1.9.2022	OTORGAN A LA EMPRESA D & T COMPANY S.A.C. CONCESIÓN ÚNICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACION ES EN ÁREA QUE COMPRENDE TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	Se otorga a la empresa D & T COMPANY S.A.C. Concesión Única para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones por el plazo de veinte (20) años, en el área que comprende todo el territorio de la República del Perú, estableciéndose como primeros servicios a prestar, el servicio público de distribución de radiodifusión por cable, en la modalidad de cable alámbrico u óptico y el servicio portador local en la modalidad conmutado.

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 124-2022-SUNARP/SN 2.9.2022	APRUEBAN LA DIRECTIVA QUE REGULA LA REALIZACIÓN DE MESAS DE TRABAJO PARA LA ORIENTACIÓN TÉCNICO REGISTRAL A LAS ENTIDADES PÚBLICAS	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	Se aprueba la Directiva DI-02-2022-SOR-DTR, Directiva que regula la realización de Mesas de Trabajo para la orientación técnico registral a las Entidades Públicas, de alcance nacional, la cual entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación, cuyo objetivo es regular la realización de Mesas de Trabajo que, bajo el deber de colaboración interinstitucional, permitan a los órganos desconcentrados de la Sunarp brindar orientación técnico registral a las entidades públicas sobre los actos que, en el marco de sus competencias, correspondan ser inscritos o publicitados.
RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 069-2022-SUSALUD/S 2.9.2022	MODIFICAN LOS "LINEAMIENTOS, NORMAS Y CLÁUSULAS GENERALES DEL CONTRATO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD A SER SUSCRITO ENTRE LAS INSTITUCIONES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Y LAS ENTIDADES EMPLEADORAS O LOS ASEGURADOS	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	<p>Se modifica los literales "m", "n" y "q" del artículo 3 de los "Lineamientos, Normas y Cláusulas Generales del Contrato de Aseguramiento en Salud a ser suscrito entre las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud y las Entidades Empleadoras o los Asegurados", aprobados por Resolución de Superintendencia N° 069-2021-SUSALUD/S.</p> <p>Se modifican los artículos 18,19, 39,45, 63 y 65, así como sustituye los Anexos 1,2, 3 y 4, así como se incorpora el Anexo 7 denominado "Declaración Jurada de IAFAS", a los precitados Lineamientos, conforme al detalle que se aprecia en la presente Resolución.</p>